



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 18 - Ciudad de México, viernes 18 de marzo de 2022](#)

**Secretaría de Gobernación. Decreto por el que se declara al año 2022 como “Año de Ricardo Flores Magón”.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión **declara** al año 2022 como “**Año de Ricardo Flores Magón**”.

Durante el año 2022, en toda la documentación oficial de la Federación se inscribirá la leyenda: “2022, Año de Ricardo Flores Magón”.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 184/2020, así como los Votos Concurrentes de los señores Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 84.**

Es **procedente** y **fundada** la presente **Controversia Constitucional 184/2020**.

Se declara la **invalidez** del punto segundo del ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de octubre de dos mil veinte, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en términos de los considerandos séptimo y octavo de esta decisión.

La sentencia emitida en la Controversia Constitucional 184/2020, promovida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.



Voto Concurrente que formula el señor ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, en la Controversia Constitucional 184/2020, promovida por la Cámara de senadores del Congreso de la Unión.

Voto Concurrente que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Controversia Constitucional 184/2020, promovida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

**Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo CCNO/5/2022 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Juzgado Tercero de Distrito en materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 114.**

Acuerdo CCNO/5/2022 por el que se **autoriza** el cambio de domicilio del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana.

El nuevo domicilio del órgano jurisdiccional será el ubicado en Carretera Picacho Ajusco 200, colonia Jardines en la Montaña, alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, código postal 14210.

El Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana, iniciará funciones en su nuevo domicilio el 22 de marzo de 2022.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2022.

**Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo CCNO/6/2022 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Segundo Tribunal Unitario en materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 115.**



Acuerdo CCNO/6/2022 por el que se **autoriza** el cambio de domicilio del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.

El nuevo domicilio será el ubicado en Avenida Revolución 366, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía Benito Juárez, código postal 03800, Ciudad de México.

El Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, iniciará funciones en su nuevo domicilio el 22 de marzo de 2022.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2022.

**Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo CCNO/7/2022 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Unitario en materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 116.**

Acuerdo CCNO/7/2022 por el que se **autoriza** el cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.

El nuevo domicilio será el ubicado en Avenida Revolución 366, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía Benito Juárez, código postal 03800, Ciudad de México.

El Cuarto Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, iniciará funciones en su nuevo domicilio el 28 de marzo de 2022.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2022.



**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 118.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.5585 M.N.** (veinte pesos con cinco mil quinientos ochenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los catálogos de municipios y de secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Baja California, Chiapas, Jalisco, San Luis Potosí y Sonora, como insumo para la realización de los trabajos de la Distritación Nacional.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 119.**

Acuerdo del Consejo General por el que se **aprueban** los catálogos de municipios y de secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Baja California, Chiapas, Jalisco, San Luis Potosí y Sonora, como insumo para la realización de los trabajos de la Distritación Nacional.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a informar a las personas integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia, así como de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia de las entidades federativas correspondientes, lo aprobado por este órgano superior de dirección.

El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 26 de enero de 2022.

**Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos de Administración de Recursos Financieros.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 325.**

Extracto del Acuerdo INE/JGE31/2022 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se **aprueba** la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Administración de Recursos Financieros” de conformidad con los anexos que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.



El acuerdo completo y sus anexos que forman parte de este se encuentran disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica:

[www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202201\\_20\\_ap\\_8\\_1.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202201_20_ap_8_1.pdf)

**Instituto Nacional Electoral. Aviso relativo al día de asueto en conmemoración del día del empleado y el primer periodo vacacional a que tiene derecho el personal del Instituto Nacional Electoral durante el año 2022.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 326.**

Aviso relativo al día de asueto en conmemoración del día del empleado y el primer periodo vacacional a que tiene derecho el personal del Instituto Nacional Electoral Durante el año 2022, los cuales se precisan a continuación:

**Día de asueto:**

El 22 de julio como el día en que se celebrará el asueto en conmemoración del día del personal del Instituto Nacional Electoral.

**Periodo vacacional:**

Primer periodo vacacional comprendido del 25 de julio al 5 de agosto.

Por lo anterior, tanto en la fecha referida como en el periodo citado, se suspenderán las labores, con el objeto de otorgar al personal del Instituto Nacional Electoral dichas prestaciones.